

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

827 MADRID

Edicto.

En este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, se siguen autos de procedimiento Quiebra de la Compañía de Fomento de Viviendas Sociales, S.L., bajo en número 1229/1982 representada por el procurador señor Sánchez-Puelles González-Carvajal en los que se ha dictado resolución en día de la fecha por la que se acuerda la publicación de este tercer edicto a fin de comunicar a los acreedores de la precitada compañía quebrada, titulares de los créditos consignados, la disponibilidad de los mismos, poniendo en su conocimiento asimismo, que los créditos que no sean reclamados o cobrados por razón de la mora accipiendi de sus titulares, caducarán convencionalmente y se devolverán a la quebrada.

Y para que sirva de comunicación a los acreedores titulares de los créditos consignados de Compañía de Fomento de Viviendas Sociales, S.L. expido y firmo la presente.

Madrid, 24 de noviembre de 2016.- El Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170000399-1